

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 29 de enero de 1997

Núm. 6

A las tres de la tarde (3:00 p.m.), de este día, miércoles, 29 de enero de 1997, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Carmen Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, hoy, miércoles, 29 de enero de 1997.

INVOCACION

La señora Asunción R. Pizarro procede con la Invocación.

SRA. PIZARRO: Leemos en el Salmo 24, Salmo de David, que él lo tituló "El Rey de Gloria".

"De Jehová es la tierra y su plenitud; el mundo y los que en él habitan. Porque El la fundó sobre los mares, y la afirmó sobre los ríos. ¿Quién subirá al monto de Jehová? ¿Y quién estará en su lugar santo? El limpio de manos y puro de corazón; el que no ha elevado su alma a cosas vanas, ni jurado con engaño. El recibirá bendición de Jehová, y justicia del Dios de salvación. Tal es la generación de los que le buscan su rostro, oh Dios de Jacob. Alzad, oh puertas, vuestras cabezas, y alzaos vosotras, puertas eternas, y entrará el Rey de gloria. ¿Quién es este Rey de gloria? Jehová el fuerte y valiente, Jehová, el poderoso en batalla.

Alzad, oh, puertas, vuestras cabezas, y alzaos vosotras, puertas eternas y entrará el Rey de gloria. ¿Quién es este Rey de gloria? Jehová de los ejércitos, El es el Rey de gloria". A El Gloria y honra. Añada el Señor bendición a su santa Palabra.

Oremos. Señor, ante Ti nos humillamos; ante Ti, Señor, doblamos nuestras rodillas y ante Ti, mi Dios, pedimos perdón por aquellas faltas, Señor, que hallamos cometido. Señor, pero estamos aquí prestos a pedirte perdón. Te pedimos, Señor, una bendición bien especial para cada una de las personas aquí congregadas. Te pedimos, Señor, que tu presencia sea real en medio de esta Sesión. Envía tus ángeles, Señor, que un vallado de tus ángeles estén en este santo Recinto.

En Cristo Jesús te hemos orado. Amén y amén.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente
Accidental.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, han circulado las actas del martes 21 de enero de 1997 y el lunes 27 de enero de 1997. Vamos a solicitar que las mismas se den por leídas y aprobadas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por aprobadas.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2, sin enmiendas.

De la Comisión de gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 34.

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado José A. Fuentes Agostini, para Secretario del Departamento de Justicia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el informe de la Comisión de Nombramientos en torno al Secretario de Justicia de Puerto Rico, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, toda vez que se está distribuyendo en este momento la Relación de Proyectos radicados en Secretaría y no hemos tenido la oportunidad de analizarlo, vamos a solicitar que se deje su consideración para un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, se pospone su consideración.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 20 y en la cual serán sus representantes el señor Sánchez Fuentes; la señora Rivera Ramírez y los señores Mundo Ríos, Acevedo Vilá y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. Conc. de la C. 2.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, una comunicación, remitiendo el Reglamento de la Comisión de Seguridad Pública.

Del senador Ramón L. Rivera Cruz, Presidente de la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, una comunicación, remitiendo el Reglamento de la Comisión de Seguridad Pública.

Del senador José E. Meléndez Ortiz, Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario, una comunicación, remitiendo el Reglamento de la Comisión de Reglas y Calendario.

Del senador Kenneth McClintock Hernández, Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, una comunicación, remitiendo el Reglamento de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

De la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta de la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo el Reglamento de la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el informe por el Departamento de la Familia sobre la Implantación del Plan de Reorganización Núm. 1 del 28 de julio de 1995.

Del señor Luis H. González González, Director Relaciones Públicas, Gobierno Municipal de Ceiba, una comunicación, excusándose por no haber podido estar presente en los actos de Inauguración de la Primera Sesión Ordinaria de la Décimotercera Asamblea Legislativa.

Del Representante Edison Misla Aldarondo, Presidente Cámara de Representantes, una comunicación, notificando la designación de los siguientes Representantes como miembros de la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor:

Hon. José A. Núñez González
Hon. Angel Marrero Hueca
Hon. Carlos J. López Nieves
Hon. Alfredo López Malavé
Hon. Víctor García San Inocencio

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O
PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Sonia López y a toda su familia por el sentido fallecimiento de su señor espeoco el Lcdo. César Vélez.

Que, asimismo, a través de Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en Apartado 1392, Arecibo, P.R. 00613."

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 47 y la Resolución del Senado 50, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluyen en el Calendario.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se procede al Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

"LEY

Para derogar la Ley Número 1 de 11 de julio de 1972, según enmendada, y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Número 1 de 11 de julio de 1972, fue creada con el propósito de asignar quince millones (\$15,000,000.00) a la Administración de Programas Sociales con el fin de que ésta adquiriese los terrenos necesarios y desarrollara un "Plan de Comunidades Rurales", incluyendo la ampliación de las existentes, en todas las zonas rurales de la Isla, mediante la distribución gratuita de solares y materiales de construcción a familias de escasos recursos económicos, de modo que la gente buena y humilde de nuestro país pudiera adquirir o mejorar su hogar.

Una asignación para los cuales se creó la Ley Núm. 1 fueron sustancialmente cumplidos. La realidad actual es que la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda fue disuelta, y la Administración de Programas Sociales no existe. Al crear la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, se recogió en una sola agencia la tarea de atender las necesidades de vivienda en la zona rural y en la urbana. Además, la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, y varios programas y leyes que administra el Departamento de la Vivienda, garantizan la continuidad y permanencia de los propósitos que inspiraron la creación de la ley que proponemos derogar.

Es innecesario mantener en vigor una ley que es inoperante, que no tiene efectividad alguna.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se deroga la Ley Núm. 1 de 11 de julio de 1972, según enmendada, y para otros fines.

Artículo 2.- Cualquier trámite, procedimiento o adjudicación, que no se haya concluido, o que deba iniciarse con posterioridad a la derogación de esta Ley, para dar cumplimiento a los propósitos para los cuales se creó la Ley Núm. 1 de 11 de julio de 1972, se conducirá conforme a la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, y por cualquier otra reglamentación aplicable. No obstante lo anterior, la sujeción

a la citada Ley Núm. 26 y a cualquier otra reglamentación aplicable para continuar los trámites de la Ley Núm. 1 de 11 de julio de 1972 que estuvieren pendientes a la fecha de esta derogación, en nada menoscabará ni restringirá los derechos adquiridos por las familias de escasos recursos, en virtud de la Ley Núm. 1 aquí derogada.

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 2, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 2 es derogar la Ley Número 1 de 11 de julio de 1972, según enmendada y para otros fines.

La Ley Núm. 1 de 11 de julio de 1972, fue creada con el propósito de asignar quince millones (\$15,000,000.00) a la Administración de Programas Sociales con el fin de que ésta adquiriese los terrenos necesarios y desarrollara un "Plan de Comunidades Rurales".

Los propósitos para los cuales se creó la Ley Núm. 1 fueron sustancialmente cumplidos. La realidad actual es que la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda fue disuelta, y la Administración de Programas Sociales no existe. Al crear la Administración de Desarrollo y Mejoras de viviendas, se recogió en una sola agencia la tarea de atender las necesidades de vivienda en la zona rural y la urbana. Además, la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, y varios programas y leyes que administra el Departamento de Vivienda, garantizan la continuidad y permanencia de los propósitos que inspiraron la creación de ley que proponemos derogar.

Es innecesario mantener en vigor una ley que es inoperante, que no tiene efectividad alguna.

En reunión ejecutiva celebrada luego de estudio y análisis de la medida los miembros de la Comisión endosaron la aprobación de la medida.

Por las razones previamente expuestas, la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomienda la aprobación del P. del S. 2 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 22, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre los problemas de desprendimiento de terrenos que confrontan los vecinos de la Comunidad La Prieta del Municipio de Comerío.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los vecinos de la Comunidad La Prieta en el Barrio Cedrito del Municipio de Comerío están aterrorizados porque, en cualquier momento, los solares donde ubican sus residencias pueden deslizarse.

Esta comunidad fue construída para el año 1978 por la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda en la ladera de una montaña, en un lugar donde discurría una quebrada. Desde 1985, han ocurrido varios deslizamientos de terreno y se han perdido varias residencias. Los terrenos no tienen percolación, ocasionando que los pozos sépticos se desborden.

El parque de pelota tiene declive hacia la comunidad, por lo que toda el agua de lluvia, que en esa zona es bastante, desborda hacia la misma. No hay sistema de alcantarrillado pluvial, por lo que no hay forma de evitar que las aguas desprendan el terreno.

Se justifica un estudio sobre la situación imperante en dicha comunidad, a causa de los desprendimientos de terrenos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vivienda a realizar un estudio sobre los problemas de desprendimiento de terrenos que confrontan los vecinos de la Comunidad La Prieta del Municipio de Comerío.

Sección 2.- La Comisión de Vivienda deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusión y recomendaciones, antes de finalizar la presente Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la Resolución del Senado Número 22, con las siguientes enmiendas.

EN EL TITULO:

Página 1, línea 2, en la palabra "desprendimiento" añadir una " s " al final

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, línea 6, en la palabra "terrenos" añadir una " s " al final

Página 1, línea 9, después de "bastante," insertar " se "

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 2, en la palabra "desprendimiento" añadir una " s " al final
Página 2, línea 2, tachar "conclusión" y sustituir por " conclusiones "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 22 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado a realizar un estudio sobre problemas de deslizamientos de terrenos que confrontan los vecinos de la Comunidad La Prieta del Municipio de Comerío.

En el año 1978, la administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda construyó la antedicha comunidad en la ladera de una montaña. En el lugar donde se estableció la comunidad discurría una quebrada. En la comunidad no hay sistema de alcantarillado, por lo que el peligro de que ocurran desprendimientos del terreno siempre está presente. Esta situación mantiene a los vecinos en un estado permanente de intranquilidad y angustia, toda vez que el área donde está ubicada esta comunidad es de alta precipitación pluvial.

Se justifica, pues, que se ordene a la Comisión de Vivienda a cumplir con lo solicitado en esta Resolución.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto anteriormente, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 22, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe de la Comisión de Nombres en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José A. Fuentes Agostini, para el cargo de Secretario del Departamento de Justicia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 47, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al equipo de béisbol Indios de Mayagüez al proclamarse Campeones del béisbol invernal puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- POR CUANTO:** Los Indios de Mayagüez se proclamaron Campeones de Puerto Rico de nuestro béisbol invernal 1996-1997.
- POR CUANTO:** Los jugadores puertorriqueños son un vivo ejemplo de la importancia del deporte para nuestra juventud.
- POR CUANTO:** Los nuevos Campeones de Puerto Rico representarán a nuestra Isla en la Serie del Caribe a celebrarse en la ciudad de Hermocillo, México.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al equipo de béisbol Indios de Mayagüez al proclamarse Campeones del béisbol invernal puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino al Gerente General de los Indios de Mayagüez y copia a los medios de comunicación del país.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir al momento de su aprobación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 50, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al doctor Herman Sulsona, Director Ejecutivo de la Autoridad de Puertos de Puerto Rico y a los funcionarios que laboran en esta agencia, por los galardones otorgados por la revista británica de viajes "Dream World Cruise Destinations" al Puerto de San Juan adjudicándolo como el "Mejor Puerto del Mundo" y el "Mejor Puerto Base" ("Best Turnaround Port").

EXPOSICION DE MOTIVOS

La revista británica de viajes "Dream World Cruise Destinations" es una publicación mundial de la industria de cruceros que circula entre agentes de viaje y oficiales de ésta. Dicha revista celebró recientemente un certamen entre ejecutivos de la industria de cruceros del mundo para reconocer a los mejores puertos de cruceros, siendo proclamado el Puerto de San Juan como "Mejor Puerto del Mundo" y el "Mejor Puerto Base" ("Best Turnaround Port") de 1996.

San Juan prevaleció sobre otros 65 destinos turísticos para ganar el premio "Mejor Puerto del Mundo". El premio "Mejor Puerto Base" le fue otorgado en la categoría caribeña, venciendo a otros cinco destinos. Este último se le otorga a los puertos donde los pasajeros abordan el crucero o desembarcan al final de su travesía.

Al ser San Juan puerto base para 26 cruceros, dicha distinción lo convierte en el número uno del mundo. Además, 25 cruceros adicionales con viajes itinerantes atracan en San Juan. Entre éstos el crucero más grande del mundo, el Carnival Destiny, con cabida para 3,400 pasajeros. Durante el año fiscal 1996, Puerto Rico recibió más de un millón de visitantes en cruceros, cifra que sobrepasó a la establecida por la Gran Regata Colón en 1992 de 1,063,370 pasajeros. Por otro lado, según reconociera la revista, San Juan recibió

estos premios por tener la infraestructura necesaria para los cruceros, la infraestructura de hoteles y un aeropuerto con conexiones internacionales eficiente, ambos instrumentos necesarios y medulares para colocar a San Juan en el sitio turístico de excelencia en que se encuentra.

Procede por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo exprese la más cálida felicitación y reconocimiento al doctor Herman Sulsona, Director Ejecutivo de la Autoridad de Puertos de Puerto Rico y a los funcionarios que laboran en esta agencia, por haber recibido tan reconocido premio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al doctor Herman Sulsona, Director Ejecutivo de la Autoridad de Puertos de Puerto Rico y a los funcionarios que laboran en esta agencia, por los galardones otorgados por la revista británica de viajes "Dream World Cruise Destinations" al Puerto de San Juan adjudicándolo como el "Mejor Puerto del Mundo" y el "Mejor Puerto Base" ("Best Turnaround Port").

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al doctor Herman Sulsona, Director Ejecutivo de la Autoridad de Puertos de Puerto Rico y se le entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 70

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para crear la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930; disponer sobre su composición, propósito, deberes y facultades; y para asignar fondos."
(ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 71

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar los Artículos 96 y 97 del Código Civil de Puerto Rico, y adicionar el Artículo 97A al Código Civil, estableciendo la causal de divorcio de consentimiento mutuo y su procedimiento."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 72

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para reglamentar el ejercicio de la profesión de terapeuta de masaje en Puerto Rico; establecer los requisitos mínimos para la misma; autorizar al Secretario de Salud a promulgar la reglamentación necesaria para poner en vigor las disposiciones de esta Ley; disponer la reglamentación y con la supervisión de dicha profesión; establecer penalidades; y para otros fines relacionados."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 73

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar el Artículo 62 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico", para disponer que los Inspectores de Protocolos notifiquen su visita a los Notarios mediante correo certificado en un período no menor de treinta (30) días laborables anteriores a la fecha de la inspección"

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 74

Por el señor Rivera Cruz:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 11 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a los fines de disponer que como parte de su uniforme oficial de servicio, los miembros del Cuerpo de la Policía en servicio activo vendrán obligados a mostrar prominentemente y en forma visible en todo momento su placa de servicio indicando su número de identificación como agente y el distintivo o placa con su apellido; y para otros fines relacionados."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 75

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar las secciones 2, 4, 5 del Artículo 1, el Artículo 2 y el Artículo 3 de la Ley 53 del 5 de agosto de 1993, que ordena a la Junta de Calidad Ambiental que establezca reglamentación dirigida a limitar la venta de clorofluorcarbonos (CFC's) a los Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico debidamente reglamentados y colegiados; y disponer que la instalación y reparación de los sistemas de refrigeración y aire acondicionado de unidades móviles e industriales que requieran clorofluorcarbonos (CFC's) sean realizados por dichos Técnicos de Refrigeración."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 76

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para crear en la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico un Comité Planificador del Sistema Uniforme de Auditorías Médicas y Facturación; disponer su organización y funciones; autorizar al Comisionado para adoptar un sistema uniforme para las auditorías médicas y las revisiones de utilización de servicios que lleven a cabo las compañías de seguros, las organizaciones de servicios de salud, las asociaciones sin fines pecuniarios y cualquier otra entidad de profesionales que ofrezca planes pre-pagados de servicios de salud sobre los servicios facturados por los proveedores y para asignar fondos."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 77

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar el inciso (f) de la Sección 1 de la Ley Núm. 96 de 26 de junio de 1956, según enmendada, a fin de permitir a los trabajadores, mediante acuerdos con su patrono, aceptar compensación por los días de vacaciones acumuladas, a cambio de no acogerse a la licencia por vacaciones."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

*P. del S. 78

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, y Santini Padilla:

"Para enmendar los Incisos XI y XII del Artículo I de la Ley Núm. 177 de 2 de septiembre de 1996, que autorizó la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del año fiscal 1996-97 a fin de aclarar la aportación al Fondo de Mantenimiento Extraordinario."

(HACIENDA)

P. del S. 79

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar la Sección 2-408 de la Ley Núm. 141, conocida como "Ley de Vehículos de Motor y Tránsito de Puerto Rico" de 20 de julio de 1960, según enmendada, disponiendo de un rótulo removible para identificación de los miembros de la Prensa Activa General en adición a la tablilla especial."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 80

Por el señor Báez Galib:

"Para crear la Ley de Encuestas de Opinión Pública, reglamentar las mismas y establecer penalidades."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 81

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar la Ley Número 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como la Ley Electoral de Puerto Rico, adicionando el delito electoral de espionaje político y fijar penalidades."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 82

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar la Ley Número 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como la Ley Electoral de Puerto Rico, para adicionar restricciones en el uso de encuestas de opinión pública y fijar penalidades."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 83

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 168, del Código Penal de Puerto Rico, según enmendado, a los efectos de añadir una presunción legal."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 84

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, adicionándose el párrafo (l) a la parte (1), designándose práctica ilícita del trabajo el empleo o contratación de "rompe huelgas"."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 85

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar la Sección 23 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, adicionando una deducción especial a las contribuciones sobre ingresos a pagar los funcionarios de colegio que ejerzan su cargo en una elección general, referéndum o plebiscito, y establecer las condiciones."
(HACIENDA)

P. del S. 86

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar los Artículos 2 y 23 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, que crea la Oficina del Procurador del Ciudadano (Ombudsman) a los fines de expresamente incluir las actuaciones administrativas de los tribunales dentro del marco de su jurisdicción."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 87

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para ordenar a todos los proveedores de seguros de servicios de salud en Puerto Rico que diseñen y adopten un formulario de facturación y receteo común para ser utilizado por todos los proveedores de servicios de salud en Puerto Rico con la coordinación y aprobación del Comisionado de Seguros; y para imponer penalidades."
(DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 88

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar un apartado (y) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991", con el propósito de eximir del pago de contribuciones a la propiedad mueble perteneciente a los agricultores cuando ésta sea utilizada para el desarrollo de la agricultura; disponiéndose que la exención concedida sólo aplicará cuando la propiedad exenta se use exclusivamente con fines agrícolas."
(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE AGRICULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 22

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la adquisición de un terreno con estructura y/o para la construcción, reconstrucción y remodelación del Nuevo Hogar Crea de Coamo, de los fondos previamente asignados al Departamento de la Familia para los mismos fines, en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 7 de septiembre de 1996; y para autorizar el traspaso, la contratación y pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 23

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar al Síndico Liquidador de las Cuentas de la extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a ceder, libre de costo, al municipio de Morovis, un solar remanente en la Urbanización Las Cumbres, marcado como "área comercial" y con una cabida de 1,161.20 metros cuadrados, con el propósito de construir facilidades recreativas, conforme a la Ley Núm. 166 de 23 de agosto de 1996."

(VIVIENDA)

R. C. del S. 24

Por los señores McClintock Hernández, Dávila López, González, Santini:

"Para crear la Comisión Especial Conjunta para la Revisión de los Límites Territoriales de los Municipios; disponer su organización, funcionamiento y deberes; y asignar fondos."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. C. del S. 25

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al Departamento de Educación la suma de \$200,000 para desarrollar un currículo moderno y pertinente para la enseñanza y aplicación del método Braille y su utilización para el aprendizaje de las artes del lenguaje, de la comunicación oral y escrita y para otras materias."

(DE EDUCACION Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 26

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al Instituto Loaíza Cordero la suma de \$300,000 para planificar y comenzar la ampliación de sus ofrecimientos educativos hasta el duodécimo grado y de sus cursos de educación vocacional."

(DE EDUCACION Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 27

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar a la Oficina del Procurador del Ciudadano con Impedimentos la suma de \$50,000 para llevar a cabo una campaña de orientación y divulgación para promover y dar a conocer las oportunidades de capacitación y empleo que están disponibles para los ciudadanos que confrontan impedimento visual."

(DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

*R. C. del S. 28

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, administrado por el Programa de Financiamiento de Actividades Culturales del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de setecientos un mil trescientos cuarenta y dos (701,342) dólares a fin de nutrir el Fondo; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 29

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Enseñanza Elemental y Secundaria del Departamento de Educación la cantidad de cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil ochenta y siete (4,450,087) dólares, a fin de realizar obras de reparaciones y mejoras a las estructuras físicas de los planteles escolares del Sistema de Educación Pública; autorizar la contratación de los proyectos que se contempla desarrollar; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

*ADMINISTRACION

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 42

Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a la Comisión de Juventud y Deportes de este Cuerpo Legislativo que realice un estudio dirigido a establecer, a través del Departamento de Recreación y Deportes o del sector privado, programas de recreación y deportes competitivos adaptados a la población que confronta impedimento visual."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 43

Por la señora Carranza De León y el señor Francisco González:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Desarrollo de la Capital a que realicen una investigación exhaustiva en torno al deterioro existente en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento de la Ciudad Capital."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 44

Por los señores Fas Alzamora y Rodríguez Negrón:

"Para ordenar a las Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, continuar con el estudio sobre la industria turística de Puerto Rico y evaluar la eficacia de la política gubernamental y de los organismos de Gobierno encargados de su aplicación, así como al sector privado que tenga que ver con

dicha industria, a fin de formular las recomendaciones y legislación que procedan para lograr su fortalecimiento y óptimo crecimiento."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 45

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Seguridad Pública del Senado a estudiar la conveniencia de atemperar las jurisdicciones de las Areas Policiales a las Regiones Judiciales."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 46

Por los señores Marrero Pérez y Francisco González:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y a la de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado a realizar una investigación en torno a todo lo relacionado con la explosión ocurrida el día 17 de enero de 1997 en la Calle Taft de Santurce."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 47

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al equipo de béisbol Indios de Mayagüez al proclamarse Campeones del béisbol invernal puertorriqueño."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 48

Por el señor Marrero Padilla:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura a llevar a cabo una investigación en torno al proyectado plan de siembra y procesamiento de cítricas en el Municipio de San Sebastián."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 49

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos y Transportación y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico que realice un estudio e investigación conducentes a determinar la necesidad de terminar de construir la carretera número 111 del municipio de San Sebastián al municipio de Lares o de construir una ruta alterna, lo que sea más viable."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 50

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al doctor Herman Sulsona, Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico y a los funcionarios que laboran en esta agencia, por los galardones otorgados por la revista británica de viajes "Dream World Cruise Destinations" al Puerto de San Juan adjudicándolo como el "Mejor Puerto del Mundo" y el "Mejor Puerto Base" ("Best Turnaround Port")."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado la Relación de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría. Tenemos unas pequeñas correcciones.

En la primera página, Proyecto del Senado 72, para que se añada en primer término a la Comisión de Gobierno toda vez que se reglamenta, y en segunda instancia a la Comisión de Salud y Bienestar Social. En la página 5, Proyecto del Senado 87, que ha sido referido a la Comisión de Gobierno, Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social, vamos a solicitar que se refiera a la Comisión de Salud y Bienestar Social en primera instancia y a la Comisión de Gobierno en segunda instancia.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la página 6, en las Resoluciones Conjuntas del Senado 25, 26 y 27, corrijo, señor Presidente, Resolución Conjunta del Senado 25 que ha sido referida a la Comisión de Hacienda y Educación y Cultura, para solicitar que se envíe a Educación y Cultura en primera instancia y a Hacienda en segunda instancia.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La Resolución Conjunta del Senado 26 que ha sido referida a la Comisión de Hacienda, de Educación y Cultura, vamos a solicitar que se refiera a la Comisión de Educación y Cultura en primera instancia y a Hacienda en segunda instancia.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y la Resolución Conjunta del Senado 27, en la página 7, que ha sido referida a la Comisión de Hacienda y de Salud y Bienestar Social, para que la misma se refiera a la Comisión de Salud y Bienestar Social en primera instancia y a Hacienda en segunda instancia.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que la Relación de Proyectos y Resoluciones en Secretaría se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para pasar al turno de discusión de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el orden del Calendario de Ordenes Especiales del Día y se discuta en primer término el Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la designación del Secretario de Justicia de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se procede a comenzar con la confirmación del nombramiento del Secretario de Justicia.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José A. Fuentes Agostini, para el cargo de Secretario del Departamento de Justicia.

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado José A. Fuentes Agostini como Secretario del Departamento de Justicia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Sección del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico tiene la función ministerial de proveer su consejo y consentimiento a los Secretarios nominados por el Gobernador de Puerto Rico.

II

El licenciado Fuentes Agostini nació en la ciudad de Baltimore, Maryland, el 22 de octubre de 1954. Cursó sus estudios superiores en el Colegio San José de Río Piedras, de donde se graduó en 1973. Realizó su grado de Bachiller en Administración Comercial en la Universidad de Tampa, Florida (1977), y de Juris Doctor en la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1985).

Posee numerosos cursos de educación continuada y seminarios posteriores a su educación formal.

Como profesional en el Campo del Derecho cuenta con una vasta experiencia en el campo registral, así como en la litigación civil y criminal, con mayor énfasis en la primera. Ha litigado más de 1000 casos civiles y 100 criminales; tanto en los foros federales como en los locales, donde atendió casos en todos los distritos judiciales. Es necesario destacar que su quehacer profesional le ha ganado gran prestigio entre sus colegas ya que sus planteamientos legales han sentado precedentes ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Hasta su designación como Secretario del Departamento de Justicia, el 1ro de enero de 1997, se desempeñó como socio del Bufete Totti Rodríguez Díaz & Fuentes. Antes fue socio de varios Bufetes, tales como: Domingues & Totti (1992-1995); Fuentes-Agostini & Lizarrívar-Masini (1990-1991); Troncoso & Fuentes-Agostini (1985-1987).

Además, se mantiene activo en diversas organizaciones profesionales, sociales, culturales y deportivas.

El licenciado Fuentes Agostini tiene experiencia en el campo administrativo. Entre su experiencia administrativa podemos mencionar que fue presidente de SER de Puerto Rico y la Asociación de Vela de Puerto Rico. También podemos mencionar que fungió como Socio Administrador del Bufete Totti Rodríguez Díaz & Fuentes.

III

La designación del Lcdo. José A. Fuentes Agostini fue objeto de evaluación en la Comisión. Como parte de ese proceso, se celebró una vista pública el 29 de enero de 1997. Durante su ponencia ante la Comisión demostró conocer las funciones del Secretario de Justicia de Puerto Rico, tanto en su aspecto constitucional, así como político y administrativo. Fue convincente al expresar sus motivaciones de servicio al Pueblo para lograr cambios y transformaciones positivas; señalando que su meta principal, al ejecutar el cargo, es lograr acceder la Justicia al Pueblo para, así, devolverle la confianza y tranquilidad.

Además, convenció a esta Comisión de su capacidad administrativa y de su conocimiento sobre los procesos sociales y los programas gubernamentales, especialmente aquéllos relacionados con la administración de la Justicia.

La Comisión llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Fuentes en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Secretario del Departamento de Justicia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tuvo ante sí la designación hecha por el señor Gobernador de Puerto Rico, don Pedro Rosselló, en la persona del licenciado José A. Fuentes Agostini como Secretario de Justicia. Esta Comisión llevó a cabo la investigación de campo que tradicionalmente se ha venido realizando en esta Comisión, así como también la vista pública a la cual fue sometido en el día de hoy.

Señor Presidente y compañeros Senadores, los que llevamos en esta Comisión algún tiempo y hemos desarrollado alguna experiencia en ella, sabemos que la naturaleza de esta Comisión es que tan pronto llega algún nombramiento de algún designado para algún puesto público, de inmediato comienzan a llegar llamadas favorables y llamadas desfavorables. En el caso del licenciado José A. Fuentes Agostini, quiero decirle a los distinguidos compañeros y al Pueblo de Puerto Rico que es una de esas raras excepciones donde todas las gestiones que recibió esta Comisión fueron favorables al licenciado Fuentes Agostini. De hecho, de las dieciséis (16) personas que depositaron su voto en la Comisión de Nombramientos, todas han favorecido con su voto afirmativo al licenciado Fuentes Agostini.

El licenciado Fuentes Agostini nació en la ciudad de Baltimore, el 22 de octubre de 1954. Cursó sus estudios superiores en el Colegio San José de Río Piedras, de donde se graduó en el 1973. Realizó su grado de Bachiller en Administración Comercial en la Universidad de Tampa, Florida y luego obtuvo su grado de Juris Doctor en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Posee numerosos cursos de educación continuada y seminarios posteriores a su educación formal.

Como profesional en el campo del Derecho cuenta con una vasta experiencia en el campo registral, así como en la litigación civil y criminal, con el mayor énfasis en la litigación civil. Ha litigado en sobre mil (1000) casos civiles, en sobre cien (100) casos criminales, en los cuales se han sentado jurisprudencia en este país, tanto en los foros federales como en los foros locales. Es necesario destacar que su quehacer profesional le ha ganado gran prestigio entre sus colegas ya que sus planteamientos legales han sentado precedentes en el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Hasta su designación como Secretario del Departamento de Justicia, el 1ro. de enero de 1997, se desempeñó como socio del Bufete Totti; Fuentes Agostini y Lizarríbar Masini; Troncoso y Fuentes Agostini. Además se mantiene activo en diversas organizaciones profesionales, sociales, culturales y deportivas. El licenciado Fuentes Agostini también tiene vasta experiencia en el campo administrativo.

En el día de hoy, señor Presidente, tuvimos la Vista Pública, la cual celebramos, y realmente creo que recojo el sentir de todos los compañeros Senadores, que su ponencia ante esta Comisión dejó convencidos a todos los miembros de esta Comisión, partidos de Mayoría y de Minoría, de que estamos ante un excepcional profesional, un hombre comprometido, conocedor del Derecho y con un gran compromiso con el Pueblo de Puerto Rico.

A pregunta de este Senador sobre qué le motivaba a una persona que no ha sido servidor público, que no es un servidor público de carrera, a abandonar la paz de su profesión, el lucro de su Bufete, la paz familiar de que gozan las personas que no son figuras públicas, para venir a servirle al Pueblo de Puerto Rico en una posición tan, no sé ni cómo describirla, pero es una posición que está realmente en el ajo público el día entero, una persona que está renunciando a toda su privacidad y está renunciando a los ingresos que su profesión en el Bufete le proveían, sencillamente contestó que lo motivaba un alto sentido de responsabilidad para el Pueblo de Puerto Rico.

Señor Presidente y compañeros Senadores, respetuosamente solicito el que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la aprobación, la confirmación del licenciado Fuentes Agostini como Secretario de Justicia del Pueblo de Puerto Rico.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Es para hacer expresiones al nombramiento del distinguido Secretario de Justicia de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente y compañeros Senadores, nos tocó el privilegio en la mañana de hoy de iniciar los trabajos en la Comisión de Nombramientos para la confirmación de un distinguido puertorriqueño, el licenciado José A. Fuentes Agostini. En esta vista de confirmación y de consentimiento, este Senador hizo unas preguntas, preguntas muy serias para con el distinguido deponente. De algunas de las preguntas que este Senador le hizo, de la pena de muerte, y para récord, él se expresó contundentemente su posición con eso. Le preguntó este Senador sobre el aborto y le preguntamos de diferentes asuntos muy triviales y controvertibles en el país. Y aún más lejos, le preguntaba este Senador si había conflictos de intereses en su gestión privada y que hoy al llegar podía haberla en este Gobierno; y este distinguido puertorriqueño contestó en la manera más balanceada, más convincente. Y me atrevo señalar, y no me equivoco, por tener una calle de cuatro (4) años en esta Comisión en años anteriores viendo cientos de nombramientos, tanto de dos Secretarios de Justicia anteriores, y viendo fiscales y jueces, pero me atrevo a señalar que este distinguido puertorriqueño está preparado, está organizado mental y tiene el "expertise", el talento, la carretera suficiente para hacer un trabajo extraordinario para con el Pueblo de Puerto Rico.

El distinguido puertorriqueño contesta directo y sin ambages ni titubeos. Y la pregunta más conmovedora que llegó en esa Comisión la hizo el distinguido señor Presidente de esta Comisión, senador Navas, cuando le pregunta qué lo movió a llegar a aceptar esta posición, y sin ningún regateo y sin ningún temblor de espíritu contesta que él llega aquí porque quiere un cambio y formar parte de esa revolución de cambio de este país. Esa pregunta me hizo sentir contento y aún tengo contentura de esa expresión. Y lo digo sin titubeos porque yo creo que el Gobernador de Puerto Rico, hay que felicitar al Dr. Pedro Rosselló, a ese gran patriota puertorriqueño que se llama Pedro Rosselló, por escoger los talentos, porque este distinguido puertorriqueño no viene buscando dinero, porque en el informe que nos trae a este Senado, viene muy bien pagado de la empresa privada y no viene aquí más que a sudar, a ayudar al país. ¡Ojalá! y sean muchos los José Fuentes Agostini que tengamos en este Senado.

Por eso me siento orgulloso, contento y felicito al senador Navas por ser la primer asamblea de esta Comisión, en la manera que se bregó y con el respeto y con las atenciones para con el distinguido puertorriqueño y para con todos allí. Por eso le pido a todos mis compañeros en este Alto Cuerpo que unánimemente votemos positivo por el distinguido puertorriqueño, el licenciado José A. Fuentes Agostini, porque el Pueblo de Puerto Rico habrá de darnos las gracias en el largo plazo que ocupará su gestión pública. Gracias, distinguidos compañeros.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eudaldo Báez Galib, que nos había solicitado con anticipación la palabra.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente, muy brevemente. Cuando se anunció el nombramiento de este distinguido puertorriqueño, él había hecho unas expresiones en torno a su ideología política y cómo ella podía afectar su proceso decisional. Yo públicamente cuestioné las expresiones de él y posteriormente también él contestó vía un programa de radio, y hoy tengo entendido en las vistas, de que no significó lo que creímos que había significado, de que él entendía que era incorrecta la expresión que habíamos entendido que él había hecho. Por lo tanto, para récord quiero dejar constar, que aunque se entendió aquello en aquel momento y habiendo él corregido sus expresiones, la delegación, como habrá de anunciar nuestra Portavoz Alterna más tarde, habrá de votarle a favor. Pero que conste que hubo esa situación y que le voto a favor porque él ha corregido y entendemos que a satisfacción de todas las partes.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, este servidor no conocía al licenciado Fuentes Agostini, como quizás otros compañeros que están en este Augusto Cuerpo, pero sí tengo que decirle a mis distinguidos compañeros, y especialmente al Pueblo de Puerto Rico, que me impresionó notablemente el licenciado Fuentes Agostini. Me impresionó por su candor, por su honestidad al contestar las preguntas. No voy a hacer mención de las muchas preguntas que hice, porque estaríamos toda la tarde aquí y no estamos aquí para cansar a nadie. Pero sí examinando su resumé, precibí que efectivamente se había graduado del Colegio San José, de donde este servidor también se graduó, y creo que él recibió, al igual que este servidor, algo que en la vida ayuda notablemente, que es la disciplina, la disciplina de los Hermanos Marianistas, que estoy seguro que lo impregnaron e incorporaron en su siquis y en su entendimiento.

Examinando dicho resumé, también me di cuenta que era un hombre de deporte sano, de los botes de vela, fue medallista de plata en los Juegos Panamericanos en el 1900..., unos que se celebraron en México. Eso me lleva a pensar también que es un hombre acostumbrado a discurrir y no ir en contra de los mares procelosos y sí aprovechar los vientos que pueden conducir ese bote de vela a puerto seguro. Nos demostró que tiene un compromiso, independientemente de los criterios ideológicos, cuando nos dice: "el que trabaja tiene en mí apoyo, no habré de preguntarle a nadie sobre sus lealtades políticas, lo mío es trabajar y aquél que trabaja también tiene su trabajo seguro". Esa toga la tiene bien puesta y el puertorriqueño puede sentirse seguro que tendrá un gran abogado representándolo en la Secretaría de Justicia. Así es que habremos de pedir que tenga un voto unánime -salvo el que uno no puede anticipar el voto de nadie- como sí puedo decir que en la Comisión de Nombramientos recibió el voto favorable de todos los miembros permanentes de dicha Comisión, como este servidor, el licenciado Presidente, don Carlos Pagán, don Francisco González, don Víctor Marrero, que es el Vicepresidente de dicha Comisión, y el voto de los miembros ex officio que allí estuvieron. Muchas gracias.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Como Presidente de la Comisión De lo Jurídico del Senado y habiendo sido invitado por los compañeros a la vista que se celebró en ocasión de la confirmación de José Fuentes Agostini, quiero hacerme eco de las palabras que han vertido aquí los compañeros, de lo acontecido durante esa vista que, prácticamente, pude cubrirla completa.

Pero quiero manifestar que no me sorprende que la hoja donde se suscribió por los componentes de la Comisión su opinión y las manifestaciones vertidas aquí por los compañeros por la sencilla razón de que hemos tenido el privilegio y la oportunidad de conocer, desde hace un tiempo atrás, al licenciado José Fuentes Agostini, Secretario de Justicia designado, y podemos dar testimonio por conocimiento personal de su alto calibre profesional y su probidad moral. Hemos compartido con él en algunas salas del Tribunal y esta opinión que les brinda este servidor aquí a ustedes hoy, o esta manifestación que hago les aseguro que es la misma que desde que conozco al licenciado Fuentes Agostini hemos podido escuchar de todas las personas que han tenido la oportunidad de compartir con él mismo en carácter o en capacidad profesional como en capacidad personal.

Así es que yo entiendo que no solamente es una magnífica designación, sino que constituirá una adquisición valiosísima para el Ejecutivo de este país, en especial para el importantísimo Departamento de Justicia que rinde una labor y tiene que rendir una labor sumamente importante para todo el Pueblo de Puerto Rico.

Así es que suscribo las palabras de los compañeros, hago estas manifestaciones y creo que nos honra a todos, el que contemos una vez sea confirmada su nominación, con una persona que sé que constituirá uno de los mejores Secretarios de Justicia que pueda haber ocupado esa posición en la historia de Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Enrique Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, luego de que el señor Gobernador enviara el nombramiento del compañero Fuentes Agostini, habiendo estado en la profesión por muchísimos años, pues uno siempre conoce muchísimos abogados, muchísimos jueces, y a pesar de que sí yo conocía las referencias del compañero Fuentes, han sido un sinnúmero de compañeros con quienes yo he hablado y me han dado una serie de cualidades que adornara la persona que está ante la consideración del Senado para ser el próximo Secretario de Justicia. Me dijeron que era laborioso, profundo, íntegro, imparcial, afable y accesible. Pero yo creo que a estas cualidades se le debe añadir una que es, como decimos los abogados, una cualidad "sine qua non" para ser Secretario de Justicia. Y esa cualidad, sin lugar a dudas, es valiente. Porque verdaderamente en el clima político de Puerto Rico posiblemente no hay un nombramiento que reciba más críticas y que esté inmerso en más controversia que el Secretario de Justicia. Y eso es así, obviamente, por la naturaleza del cargo. Y para usted tener que estar en la picota pública todo el tiempo y aceptar el nombramiento de Secretario de Justicia a usted lo tiene que adornar esa cualidad que ya no es tan común como antes, pero esa cualidad es de valentía. Y a mí no me cabe la menor duda de que el compañero Fuentes Agostini también es una persona sumamente valiente no solamente por haber aceptado este reto, sino que lo ha demostrado en sus expresiones públicas inmediatamente después de su nombramiento. Y por lo que he escuchado aquí de los compañeros, también en las vistas públicas demostró ser eso, una persona valiente que habla de frente y sin tapujos.

Así es que yo le voy a desear mucha suerte al distinguido amigo y compañero Fuentes Agostini porque tiene ante sí una tarea bien difícil y sumamente ingrata. Pero alguien tiene que hacer los trabajos y por eso es que quiero felicitar al compañero Fuentes Agostini por haberle dicho que sí a esta solicitud del señor Gobernador y por haberle dicho que sí al reclamo de un pueblo que necesita un Secretario de Justicia valiente, imparcial y con todos estos atributos que hemos dicho.

Y solamente quiero terminar recordándole al distinguido compañero que tampoco me cabe la menor duda de que habrá de tomar las decisiones que hayan de ser tomadas, independientemente de las críticas y sinsabores que pueda pasar, porque después de todo, como dijo quien lo dijo cuando lo dijo, "no hay una almohada más cómoda que una conciencia tranquila". Y a mí no me cabe la menor duda que en la toma de decisiones, el compañero Fuentes Agostini habrá de dormir tranquilo, porque habrá de tomar las decisiones correctas, independientemente de que le gusten o no le gusten a algunos sectores, incluyendo posiblemente algunos sectores de mi propio partido, que en algunas ocasiones, pues, no le gustan las opiniones que la gente valiente tienen que tomar cuando tiene que tomarlas. Parabienes para el distinguido amigo y que el Señor lo acompañe y lo ilumine.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí. Como Portavoz de la Minoría en la Comisión de Nombramientos, realmente por estar prácticamente en el primer proceso para certificar a un Secretario del Gobernador de Puerto Rico, pues sencillamente hay que estar allí, sentarse a escuchar las preguntas que hace Mayoría y Minoría. Y en la mañana de hoy, pues entiendo que el interrogatorio que llevó a cabo la Mayoría lo hizo de una forma excelente, una forma extraordinaria; sencillamente, pues, dejó ver claramente cuáles son las intenciones que tienen para una persona que va a ocupar una posición tan importante como Secretario de Justicia.

También en este proceso me envolví en una serie de preguntas relacionadas principalmente por las acciones tomadas en el pasado por otro Secretario y lo que puedo decir que este nuevo Secretario de Justicia, el licenciado José Fuentes Agostini, es una persona que contestó esas preguntas en una forma muy calmada, muy inteligente, y aquellas preguntas que él entendió que en ese momento no debía contestar no las contestó. Y principalmente ante la posición de él que asumió con relación a la posición de él en el futuro, cuando tenga ante sus manos tomar decisiones que conlleven establecer en su criterio propio que esas decisiones puedan afectar en un momento dado a su partido de gobierno, pues para los efectos contestó muy bien todas esas preguntas en esa dirección. Y cuando los seres humanos contestan preguntas con aplomo, con seriedad y que

demuestran y proyectan que conocen de lo que van a hacer, pues, sencillamente nos queda a nosotros, independientemente de quien nombre para esa posición tan importante como Secretario de Justicia, quien lo haya nombrado que haya sido el Gobernador de Puerto Rico, nosotros como tal respetamos hombres así y mujeres así. Hombres y mujeres que estén dispuestos a enfrentarse a una situación como está Puerto Rico hoy día y que van a estar al frente de una posición para hacer de la justicia en este país lo que hay que hacer.

Así es que por lo tanto mi recomendación en el caucus del Partido nuestro es que se vota a favor del nombramiento del licenciado José Fuentes Agostini, que esperamos que de acuerdo a las preguntas que nos contestó en el transcurso de la mañana que este cuatrienio sea un cuatrienio en la Secretaría de Justicia, que se trabaje para el pueblo en general y para beneficio de todos los puertorriqueños.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, en la mañana de hoy estuvimos en el interrogatorio para examinar el nombramiento enviado por el señor Gobernador del Secretario de Justicia, el licenciado José Fuentes Agostini. Este es uno de los momentos que mayor satisfacción nos brinda cuando logramos el consenso entre Senadores de Mayoría y Minoría. Cuando estamos convencidos que hemos hecho nuestro trabajo y que hemos ejercido nuestra potestad y nuestros deberes de consejo y consentimiento en un nombramiento que satisface las interrogantes de todos y cada uno de nosotros.

Lo que pudimos observar hoy en el nuevo Secretario de Justicia es que estamos ante un hombre de una gran capacidad profesional, de una limpieza de espíritu y de unas convicciones morales que de verdad nos llena de admiración hacia él. Este funcionario, no nos cabe la menor duda, se va a saber desempeñar como un gran Secretario de Justicia. Y es por eso que tenemos cifrada nuestras esperanzas y, además, respetamos la sinceridad con que él expresó públicamente su preferencia ideológica, que aunque no compartimos, nos aseguró con gran firmeza que no tomará en consideración al momento de hacer y de tomar esas decisiones, no influirá para nada su preferencia personal. Esto es una gran garantía para el Pueblo de Puerto Rico y por lo tanto estamos en este momento ejerciendo nuestro derecho y nuestro deseo de que haya armonía y paz en un funcionario que tiene ante sí, precisamente, una misión tan sensitiva y tan delicada, porque es el abogado del Pueblo de Puerto Rico y el asesor legal del señor Gobernador.

Estamos en uno de esos momentos felices, le deseamos el mayor de los éxitos en su gestión y tenemos nuestras esperanzas cifradas en que se va a impartir justicia en nuestro país como debe ser. Por eso estaremos votando en la afirmativa, la delegación del Partido Popular, en el nombramiento del licenciado José Fuentes Agostini. Que Dios le ilumine.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, no pretendo ahora repetir lo que dijera esta mañana, pero sí creo necesario dejar para el récord un par de observaciones sobre el nombramiento y sobre la posición de este servidor. Como conoce el señor Presidente, que ha estado en este Senado conmigo en ocasiones anteriores y algunos de los compañeros, la posición de este servidor con respecto a los nombramientos de gabinete del Ejecutivo siempre ha sido la siguiente: Hay que darle el beneficio de la duda siempre al señor Gobernador al escoger su equipo de trabajo y solamente en ocasiones extremas en donde existan razones de mucho peso debe negarse esa aprobación al señor Gobernador para que él así tenga la flexibilidad de dirigir su equipo de trabajo de la forma que él estime más conveniente. En este caso, sin embargo, no es necesario apelar a esa tesis general, porque aunque no conocemos al licenciado Fuentes Agostini hemos sabido de su persona, hemos escuchado lo que tienen que decir otros que sí lo conocen y esta mañana logramos oír lo que él tenía que decir por sí mismo. Y quiero informarle al señor Presidente y al Senado, que yo por mi parte quedé muy bien impresionado con el licenciado Fuentes Agostini.

Primero, porque dijo con valentía y con mucho candor algo que yo, por lo menos recientemente, no le había escuchado decir a ningún Secretario de Justicia, y era que su prioridad era aplicar las leyes y la Constitución de Puerto Rico, que todo lo otro era secundario. La política pública para él es las leyes y la Constitución, no lo que diga uno u otro partido o una u otra persona. Nos parece que ese candor y esa valentía que tuvo el Licenciado al decir eso, constituyen, quizás, un precedente, por lo menos en tiempos recientes, con respecto a un Secretario de Justicia. Y no recuerdo en este momento, sin querer ser injusto con

nadie, que haya precedido al distinguido Secretario nominado en su cargo, que alguien lo haya dicho con tanta claridad y meramente decirlo constituye un acto muy bueno como meta para los Secretarios de Justicia en este país. Esa es la primera razón por la cual quedé gratamente impresionado.

La segunda es su comportamiento, su temperamento, su forma de ser. Pude notar en él una ausencia total de petulancia o de jactancia, que es algo tan típico en personas que tienen posiciones de poder o que van a ostentar posiciones tan delicadas como la de él. Noté una sencillez muy grande, que era algo que me habían dicho algunos de sus amigos y conocidos y por lo tanto, creo que estas dos virtudes no solamente hacen de él una persona que merece el apoyo no de este servidor, sino del Senado unánimemente, sino que me place decir que aquí es que no tenga razones para vencer la recomendación del Gobernador sino que con mucho gusto votaré favorablemente la nominación del licenciado Fuentes Agostini y le deseo el mejor de los éxitos en su gestión.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Yo quisiera en la tarde de hoy unirme a las palabras de los compañeros Senadores en reconocimiento al licenciado Fuentes Agostini, en reconocimiento, por un lado, porque por lo que puedo escuchar en la tarde de hoy vamos a aprobar este nombramiento.

Por otro lado, quisiera hablar un poco sobre el nominado, a quien conozco personalmente. Es el hijo de dos grandes puertorriqueños, el doctor José Fuentes y la señora Pilar Agostini, y no por referencias sino por conocimiento personal sé que viene de una excelente familia puertorriqueña. Les conozco a ellos, les conozco a sus hermanos. Al igual que él fui al Colegio San José, somos ex alumnos del mismo Colegio. Y aparte de eso, un dato que no se ha mencionado en la tarde de hoy, el designado Secretario de Justicia es el esposo de una gran puertorriqueña también, Crissy González, la campeona de Tenis de Puerto Rico.

Y sé que viene de una familia de altos valores morales, una familia de una gran fibra moral y estoy seguro que el nominado es una persona que nos va a representar a todos los puertorriqueños con justicia. Va a ser un Secretario de Justicia, porque la palabra justicia sé que es una palabra que fue inculcada en su casa desde pequeño.

Lo único que me resta decir, señor Presidente, es desearle mucho éxito al Secretario de Justicia; pedirle por favor, que no se olvide de los problemas del Negociado de Investigaciones Especiales, que tiene problemas de presupuesto, que no se olvide del problema grande de violencia doméstica que existe en Puerto Rico y que no se olvide del problema tan grande de delincuencia juvenil, y ciertamente, que no se olvide que le vamos a estar llamando a menudo aquí en el Senado para que nos ayude en el proceso de hacer política pública. A él y a su familia vayan mis felicitaciones y mis mejores deseos en ocasión de su confirmación como Secretario de Justicia.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, me uno a las palabras que han expresado los compañeros Senadores en cuanto a la capacidad y a los valores de la persona que evidentemente vamos a confirmar en unos minutos como Secretario de Justicia. Una cosa que admiro en él es que en las conversaciones privadas que he tenido con él me doy cuenta de que él reconoce de que en la unión está la fuerza y de que un Secretario de Justicia o un Procurador General, como le llaman en inglés, tiene una fuerza propia en la jurisdicción en la cual se desempeña, pero que unido a los demás Secretarios de Justicia tiene una fuerza aún mayor. Y he visto en él una receptividad a estudiar la posibilidad de que Puerto Rico se una a unos pleitos de clase, a unos litigios que están llevando en conjunto distintos estados de la Unión. Litigios, tal como el que se lleva contra las compañías tabacaleras por los gastos que esas compañías han generado en los estados en términos de gastos de salud por parte del gobierno estatal. Litigios como el que ha iniciado recientemente el estado de Nueva York contra la Compañía American Air Lines por el discrimen y por el abuso que tiene con los consumidores no tan sólo de Nueva York, sino de toda la Nación Americana.

Y tengo la esperanza de que a la misma vez que el Secretario de Justicia atienda los asuntos prioritarios que ha mencionado mi compañero Eduardo Bhatia aquí en el día de hoy y que me uno a las prioridades que él ha señalado, siempre saque un poco de su tiempo y siempre saque un poco de sus recursos para unirse también a los litigios en grupo que han estado radicando los Secretarios de Justicia de los distintos estados de la Unión para hacer valer la defensa de los consumidores de Puerto Rico y de toda la Nación en los pleitos de clase que se están radicando.

Me complace unir mi voto a los de la Mayoría y a los de la Minoría en confirmar en el día de hoy a tan extraordinario profesional que ha sido nominado por el Gobernador Rosselló para desempeñarse en este cuatrienio como nuestro Secretario de Justicia.

SR. VICEPRESIDENTE: La compañera Norma Carranza nos había solicitado la palabra.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muy buenas tardes, señor Presidente y compañeros Senadores. Yo quiero unirme también en esta tarde -las palabras vibran y así vibro yo de contentura, como diría mi compañero Víctor Marrero- porque estamos frente a una persona no sólo capacitada, sino que a través de las ejecutorias que hemos visto en el periódico nos hemos dado cuenta que está altamente comprometido con los problemas sociales que tiene Puerto Rico.

En mi calidad personal yo quiero darle la bienvenida, porque estaré tocando puertas para tratar los casos de desertores escolares, violencia doméstica y todos los problemas relacionados con la juventud que en estos momentos nos tiene tan preocupados y quiero en estos momentos decirle que desde aquí en el Senado tiene una mano amiga, una mano que sabe que los problemas de Puerto Rico van a estar en otras manos parecidas a las manos del Señor.

Así que en estos momentos lo felicito, felicito a su familia y nos ponemos desde la Comisión de Salud y Bienestar Social a las órdenes en todo aquello en que podamos servirle.

Muchas gracias.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Es para unirme a las expresiones vertidas de los compañeros sobre el nombramiento del señor Fuentes Agostini como Secretario de Justicia. Y no solamente reconocer la experiencia que tuvimos en las vistas de confirmación de esta mañana, sino agradecerle el compromiso que ha presentado al aceptar ser nominado para esa posición viniendo de una empresa privada, de un bufete reconocido y que quizás pudo seguir teniendo más ingresos. A veces se piensa mucho en la parte económica y agradecemos el compromiso demostrado por el licenciado Fuentes Agostini de aceptar haber sido nominado y sabe que tiene unos amigos aquí en el Senado de Puerto Rico para que pueda alcanzar las metas que él se ha establecido para darle el sitio que se merece nuestro Departamento de Justicia. Obviamente, votaremos a favor de la nominación del licenciado Fuentes Agostini.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también quisiéramos hacer unas expresiones en torno a esta designación del señor Gobernador. Estamos muy contentos y satisfechos de que al gabinete del señor Gobernador se incorporen personas que vienen a aportar desinteresadamente y que dan lustre y brillo al trabajo en conjunto de ese equipo de trabajo del señor Gobernador para cumplir el compromiso contraído con el Pueblo de Puerto Rico.

Y también, tenemos que señalar que la fecha de nacimiento del licenciado Fuentes Agostini es la misma de este Senador. Lo único que hay una diferencia de años, pero es la misma. Que es Libra igual que este Senador y que nosotros, pues nos sentimos satisfechos por su designación. Lo felicitamos y exhortamos a los compañeros a que le voten a favor para beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí. Queremos también nosotros unirnos a las expresiones de solidaridad y de respaldo a la confirmación de José Fuentes Agostini. Tiene vasta experiencia en el campo civil, tiene práctica suficiente en el campo criminal, ha sido una persona comprometida -a base de las preguntas que le hicimos-, con ejercer sus facultades como Secretario de Justicia al amparo de nuestra Constitución y las leyes, fuera de líneas político-partidistas, lo que permite y asegura al país, de conducirse en esa forma -y no tenemos nada que demuestre lo contrario para dudar de la sinceridad y la verticalidad de sus contestaciones-, de que el país va a recibir los servicios de una persona que tenía una práctica lucrativa en la práctica privada y que habrá de hacer un sacrificio como requiere todo servicio público o toda posición de servicio público, lo que implica que el país va a contar con un Secretario de Justicia como el país lo requiere.

Yo estoy muy satisfecho con las distintas contestaciones que él nos dio en las distintas preguntas que teníamos sobre Registro de la Propiedad, sobre las preocupaciones de los fiscales en términos de mejores facilidades que necesitaban para desempeñar sus funciones, en términos de los pleitos, que le mencioné en particular del Municipio de San Juan y Ponce entre el gobierno estatal y esos municipios. O sea, que las dudas que yo tenía, más las que tenían algunos miembros de la delegación fueron debidamente contestadas, aclaradas. Por lo que, como ya ha dicho nuestra Portavoz Alterna y los compañeros que se han expresado, nuestra delegación habrá de votarle a favor para que sea una confirmación, de ser posible, por unanimidad, de tal forma que tenga con esa confirmación por unanimidad la fuerza moral, legal, necesarias para ejercer las prerrogativas de un cargo tan importante como lo es la de Secretaría del Departamento de Justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Compañeros del Senado, la verdad es que tiene que ser un placer para todos el poder considerar, como primer nombramiento para este cuatrienio, el nombramiento del Secretario de Justicia designado, Fuentes Agostini. Conocimos al licenciado Fuentes Agostini hace un tiempo atrás mientras estábamos en la práctica privada de la profesión compartiendo en los pasillos del Tribunal Federal del Distrito de Puerto Rico. Y luego hemos tenido la oportunidad de compartir con él en la Asociación de Abogados que postulan en el Tribunal Federal, y más recientemente, luego de haber sido designado por el señor Gobernador como Secretario del Departamento de Justicia. Se trata de un extraordinario ser humano con un alto sentido de lo que es justicia, dedicación y responsabilidad. Una persona que tiene el temperamento para ser Secretario de Justicia, que tiene la preparación para de una forma imparcial y objetiva asesorar adecuadamente al señor Gobernador y a los miembros de la Rama Ejecutiva. Es de estas pocas ocasiones en que uno desde la primera instancia de tener la oportunidad de conocerle y dialogar con él, ya como Secretario designado, siente la confianza de que la persona es la persona adecuada para esta posición.

Ciertamente, durante los próximos cuatro (4) años, no le será fácil la labor que tendrá que desempeñar. Y no será fácil, porque cada día se reclama más de parte de nuestro pueblo, de que el gobierno actúe de forma efectiva contra el crimen, de que el gobierno y su Departamento de Justicia puedan procesar adecuadamente los casos en los tribunales para volver a darle la tranquilidad al Pueblo de Puerto Rico. Pero también de que se haga con un alto sentido de justicia, de que no sea el gobierno opresor de derechos, sino que sea el gobierno el defensor de los derechos de todos los ciudadanos.

Estaremos considerando medidas que, sin duda alguna, van a requerir de la orientación del Secretario de Justicia, medidas como la sindicalización de los empleados públicos; medidas como las pruebas sobre las substancias controladas; distintas leyes y proyectos que estaremos considerando, como las enmiendas a la Ley de Banca, la Ley de Incentivos Industriales, en fin, no habrá proceso legislativo o mecanismo de aprobación de ley en este Senado que no requiera, de una forma u otra, la opinión del Secretario de Justicia.

Le indicaba yo cuando conversaba con él, que va a tener tres (3) residencias, la residencia que comparte con su señora e hijos, la que va a compartir allá en Miramar y su tercera casa que va a ser El Capitolio de Puerto Rico, porque las medidas tan importantes que se están anunciando por parte de nuestro Gobernador, van a requerir en muchas ocasiones su comparecencia personal, y no la de funcionarios en los que él pueda delegar una responsabilidad.

Pero estamos convencidos que será una persona que podrá lidiar con todas estas situaciones, con todas estas medidas, actuar como esperamos que actúe un Secretario de Justicia de Puerto Rico y los compañeros, tanto de Mayoría como Minoría, han atestiguado a esto porque hoy tuvimos la oportunidad de someterlo a preguntas y mantuvo una cordura, fue muy prudente en sus contestaciones, pero sobre todo lo que se llama y que en inglés usamos mucho la palabra el "demeanor", la manera en que él accionaba, su temple, era uno que definitivamente fue para los que ya lo conocemos algo que no nos sorprendió, pero para los que no le conocían, una sorpresa muy agradable.

Señor Presidente y compañeros del Senado, siendo este el primer nombramiento que ha sometido el señor Gobernador y que estamos próximos ya a votar sobre él, qué mejor manera de demostrar el consenso que debe existir entre todos los puertorriqueños en momentos de que vamos a dar paso a una figura que merece el apoyo de todos, el que aquí la decisión sea de voto unánime para la confirmación del licenciado José Fuentes Agostini, como Secretario de Justicia.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando positivamente la designación del licenciado José Fuentes Agostini, como Secretario de Justicia de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración de ustedes la moción del compañero Luis Navas, para que se confirme por este Senado de Puerto Rico al licenciado Fuentes Agostini, como nuevo Secretario del Departamento de Justicia de Puerto Rico. Los que estén por la afirmativa se servirán decir que sí. Los que estén por la negativa diran que no. Confirmado al licenciado José A. Fuentes Agostini, como Secretario del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

Vamos a instruir a la Secretaria del Senado, para que notifique al señor Gobernador con relación a la confirmación en cumplimiento del Artículo 4, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, precisamente, en esa dirección, para que conforme a la Regla 2.1 se suspendan los efectos de la Regla 45.8 y se le notifique de inmediato al señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del compañero Luis Navas?

SR. FAS ALZAMORA: No tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Tony Fas Alzamora no tiene objeción. No habiendo objeción, se aprueba la moción del compañero Luis Navas, que se notifique al señor Gobernador inmediatamente.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2, titulado:

"Para derogar la Ley Número 1 de 11 de julio de 1972, según enmendada, y para otros fines."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación del Proyecto del Senado Número 2, según ha sido informado, sin enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para unas preguntas al señor Presidente de la Comisión de Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Quisiéramos saber, porque sí nos consta, toda vez que nosotros tenemos vasta experiencia en el Departamento de la Vivienda, que la Ley Número 1 del '72, es una Ley sumamente especial, en la que se asignaron quince millones (15,000,000) de dólares para la adquisición de solares y de materiales de construcción, y que fueron administradas por la entonces Administración de Programas Sociales y la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, quisiéramos saber, si le consta al señor Presidente de la Comisión o al autor de la medida, ¿cuántos solares fueron adjudicados a tenor con lo dispuesto en esa legislación?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, la realidad es que no sabemos en detalle de exactamente cuántos solares fueron adjudicados. Lo que sí sabemos es que los propósitos de la medida se cumplieron ya hace mucho tiempo y que las entidades a las cuales se le ordenaba realizar esa labor, que la realizaron en el pasado, son entidades que ya no existen y ya se han fundido las funciones de la anterior Corporación de Renovación Urbana y Vivienda y de la Administración de Programas Sociales.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Administración de Programas Sociales, no existe per se, pero fue absorbida, su nombre se cambia por Administración de Vivienda Rural y posteriormente se cambia su concepto, pero aún existe y administra la Ley.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Por tal razón, ya esa Ley como tal, los programas que operan ahora no operan como consecuencia de la Ley Número 1, sino que son sucesores de lo que se creó en la Ley Número 1, pero tienen vida propia por otra legislación orgánica que se aprobó posteriormente.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: La Ley 1 concedía solares, adjudicaba, le permitía a la agencia quince millones (15,000,000) de dólares para comprar solares y materiales de construcción. Se disponía que las personas que resultaban beneficiarios de esos solares advendrían titulares del solar.

Sabe el señor Presidente de la Comisión, ¿cuántos títulos de propiedad se concedieron a tenor con lo dispuesto en la Ley Número 1?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No. Como le señalé anteriormente, nosotros no estamos al tanto de los detalles de cuál fue la obra realizada en términos de cantidad de solares, de títulos concedidos, obviamente, si no sabemos cuántos solares se concedieron, menos vamos a saber cuántos fueron los títulos concedidos. Sabemos que eso es información que debe estar disponible en el Departamento de la Vivienda, pero no era como tal relevante a esta legislación, toda vez que no estábamos revisando cuán bien o mal se administró bajo esa Ley. Entendemos que se realizó una obra extraordinaria bajo esa Ley, lo que sí es que ya la autorización que da esa Ley no se ejerce, porque los programas sucesores a los programas creados bajo esta Ley, que están vigente en este momento, tienen su fuente de autoridad en otras leyes aprobadas con posterioridad.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Formulamos la pregunta, señor Presidente, porque las disposiciones de la Ley 1 son muy especiales con relación a los derechos adquiridos. La Ley 26, que es la Ley de la Autoridad de Tierras, que le transfiere los terrenos al Departamento de la Vivienda, tiene otras disposiciones para la concesión de títulos de propiedad. Los derechos adquiridos por Ley 1, difieren mucho de los derechos adquiridos por Ley 26, para los efectos de la titularidad; y nos preocupan aquellos solares que todavía estén en proceso de ser concedidos los títulos, qué ha de ocurrir con los derechos adquiridos, sean de la persona a los que originalmente se le concedieron, fuera adquirido mediante una vía de sociedad de gananciales, sean derechos sucesorales. Tenemos una interrogante con relación a eso.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La intención legislativa al considerar y aprobar esta medida, sería de que no se están afectando los derechos adquiridos al amparo de esta Ley, porque la intención nuestra es meramente la de que se continúe con los programas que actualmente están en vigor y que tienen su base en otras leyes. Nuestra interpretación de la situación es de que la Ley Número 1 cumplió ya su propósito, que, obviamente, hay unas propiedades que fueron puestas a la disposición de unas familias bajo esa Ley originalmente, pero que los derechos adquiridos no se verían afectados, y lo decimos para récord, como Presidente de la Comisión informante, para que forme parte de la intención legislativa.

Pero quisiéramos preguntarle al autor de la medida si tiene algo que aportar en ese sentido.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Minoría.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la Ley Número 1, de 11 de julio del '72, fue creada con el propósito de construir comunidades rurales, solares en todo Puerto Rico y asignó quince millones (15,000,000) de dólares y fue la única vez que asignó dinero para ese propósito; asignó tanto a la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda y a la Administración de Programas Sociales en aquel entonces.

La adjudicación de los solares -quizás, algunos compañeros recordarán- consistía de un comité a nivel de municipio que lo componía el Director de la Oficina de Vivienda, el Director de Servicios Sociales, ahora Departamento de la Familia y el Alcalde del pueblo. Y a nivel estatal, el Comité que adjudicaba los solares lo componía el Secretario de la Vivienda o su designado, el Presidente del Colegio de Ingenieros, la Secretaria de Servicios Sociales. Y ese comité, funcionalmente, nunca operó, y tampoco los de a nivel municipal.

Una vez construidas las comunidades, agotados los fondos, jamás se volvieron a construir nuevas comunidades ni asignar nuevos fondos. Al presente, pues, debido a la dinámica social, quedan algunos solares que están abandonados, son estorbo público, hay que intervenir con ellos y hay que entablar un procedimiento de reposición a través del tribunal, etcétera, etcétera, con todos los apercebimientos legales.

Todos los solares adjudicados de acuerdo a la Ley tienen su título de propiedad, lo que quedase pendiente a otorgarse, se otorgará en virtud de la Ley y aquello que quede pendiente se tramitará según lo dispone la Ley de Tierras de Puerto Rico, que es la Ley 26 de 1941, según enmendada. Y como dice la parte decretativa de este Proyecto de Ley: "...en nada menoscabará ni restringirá los derechos adquiridos por las familias de escasos recursos, en virtud de la Ley Número 1, aquí derogada." Y precisamente, esa fue una enmienda que introdujo el compañero Miguel Hernández Agosto, en la Asamblea Legislativa que terminó el pasado 31 de diciembre, ya que este Proyecto fue aprobado en el Senado de Puerto Rico por unanimidad y se quedó en el trámite legislativo en el compañero Cuerpo Hermano, la Cámara de Representantes.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, y tenemos una pregunta para el señor Senador, autor de la medida, una observación y una pregunta, si nos permite.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Señora senadora Lebrón Vda. de Rivera, la pregunta procede si el compañero acepta.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Cómo no? Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: La observación, señor Presidente, es a los efectos de que la Ley lo que va a permitir es que aquellos solares van a ser adjudicados a tenor con lo dispuesto en la Ley 26 de 1941 y procesada su titularidad a tenor con la Ley 35 de 1969.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es correcto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Nos preocupa, ¿qué ha de ocurrir?, porque nada se dispone con relación a las mejoras, si algunas, que hubiera en los solares que eventualmente serían adjudicados por Ley 26 y su título por Ley 35.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Pues, se tramitaría según lo dispone la reglamentación vigente en virtud de la Ley 26.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Parte de la medida y que se haga constar.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Incluye reposición, el trámite de reposición, la tasación de las mejoras, la venta de las mejoras, consignación de los dineros en el Departamento de Hacienda y su virtual venta.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Que sería de aplicabilidad absoluta la reglamentación tal y como existe hoy día.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Es correcto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para dejar meridianamente claro cuál es la intención legislativa, no hay mejor intención legislativa que la que se expresa como texto de la Ley propiamente, propondríamos un Artículo 3, que leería como sigue: "Los derechos adquiridos al amparo de la Ley Número 1 de 11 de julio de 1962, según enmendada, no se verán afectados por la derogación de la misma." Eso complementa la última oración del Artículo 2, pero va un poco más lejos y deja claramente establecido que la intención legislativa es la de no afectar, no tan sólo derechos que estuvieren pendientes, como dice el Artículo 2, sino cualquier otro derecho adquirido. Esa sería la enmienda, y naturalmente, pues entonces reenumerar el Artículo 3 existente, como Artículo número 4. Proponemos esa enmienda, una enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero McClintock Hernández, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, la senadora Mercedes Otero también tiene una enmienda.

SR. PRESIDENTE: Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, ya en comunicación con el autor de la medida, ya clarifiqué casi todas las preguntas que tenía, sin embargo, a pesar de que ya se había aprobado esta parte de la Exposición de Motivos, luego de releer otra vez la Exposición de Motivos, yo creo que debo hacer esta enmienda, porque podría reinterpretarse de una manera errónea innecesariamente. Donde dice la línea número seis, en la página 1, de la Exposición de Motivos, ponerle "." después de "escasos recursos económicos." y eliminar "de modo que la gente buena y humilde de nuestro país pudiera adquirir o mejorar su hogar." , y voy a decir las razones. Una de las razones es que se pudiera interpretar que la gente que es adicta o la gente que algún momento fuera ex-convicto, que una vez tuvo unas situaciones, pero que ahora si se puede considerar que fueron buenos o no buenos, eso pudiera suscitar una interpretación errónea, y entonces que los humildes sabemos que son los que dice aquí, de "escasos recursos económicos". Pero ahora también, como en todo se busca el escepticismo, pudiera entenderse que los que son arrogantes tampoco podrían tener viviendas, pues que se elimine, porque es innecesario para la medida.

SR. PRESIDENTE: A la moción de enmiendas presentada por la senadora Otero de Ramos, ¿hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quiero proponer una enmienda que sería una segunda oración al nuevo Artículo 3, que acabamos de aprobar hace unos minutos. Leería como sigue: "Se ordena al Registrador de la Propiedad correspondiente a inscribir las correspondientes certificaciones de título de propiedad, libre del pago de derechos y conforme a la Ley 35, de 1969, según enmendada."

SR. PRESIDENTE: Tenemos una pregunta. Si la Ley ya está vigente, ¿por qué hay que hacer mención de ella ahí?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Porque hay que clarificar que los beneficios de la Ley 35, que es la ley del peso, de Don Luis Ferré, son de aplicabilidad a la inscripción y al trámite de estas propiedades, toda vez que se está derogando esta ley que tenía disposiciones similares.

SR. MELENDEZ ORTIZ;: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. MELENDEZ ORTIZ: A modo de aclaración también, la Ley 1 que se está derogando mediante este Proyecto, concedía el título de propiedad mediante cesión, no incluía el pago del dólar. La Ley 35 de 14 de junio del '69, establece el pago nominal de un (1) dólar, para que haya claridad con la orden que va al Registro de la Propiedad.

SR. PRESIDENTE: Entendemos, sí.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y además, tenemos Registradores de la Propiedad que son sumamente puntillosos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el Proyecto establece que se sigan corrigiendo, terminando y liquidando los solares que pudieran haber en virtud de la Ley 26, según enmendada, que es la Ley de Tierras, que solamente establece usufructo, la Ley de Título de Propiedad, Ley 35, que enmienda la Ley 26.

SR. PRESIDENTE: Yo lo que espero es que el que lea esta Ley tenga a su lado los títulos de LPRA, para que pueda hacer referencia a las cuatro (4) o cinco (5) leyes que hemos mencionado aquí, pero que no hay duda de que son necesarias, conforme nos ha indicado el Presidente de la Comisión de Gobierno.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Aparte de que hay Registradores de la Propiedad, que a menos que reciban una orden directa de la Legislatura, se niegan a interpretar lo que el sentido común a veces llevaría a cualquier otro ser humano a interpretar.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. a la moción del senador McClintock Hernández, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe el Proyecto del Senado Número 2, según ha sido enmendado, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 22, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre los problemas de desprendimiento de terrenos que confrontan los vecinos de la Comunidad La Prieta del Municipio de Comerío."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas hechas a la Resolución del Senado Número 22, según se incluyeron en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción presentada por la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según fue enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 47, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al equipo de béisbol Indios de Mayagüez al proclamarse Campeones del béisbol invernal puertorriqueño."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para una enmienda a la Exposición de Motivos de la Resolución Número 47.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el tercer párrafo, línea 2, en la palabra "Hermocillo" sustituir por "Hermosillo".

SR. PRESIDENTE: A la enmienda de estilo, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para una enmienda en la parte dispositiva, en la página 1, línea 5, después que diga: "Gerente General de los Indios en Mayagüez", se incluya el nombre: "señor Luis Iván Méndez".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según fue enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la Resolución del Senado Número 47, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Nos unimos a la felicitación a los Indios de Mayagüez, a pesar de que como Presidente de los Senadores, nos sentimos algo decepcionados, pero muchas felicitaciones al equipo de los Indios de Mayagüez, sabemos que harán una excelente representación de Puerto Rico en la Serie del Caribe.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 50, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al doctor Herman Sulsona, Director Ejecutivo de la Autoridad de Puertos de Puerto Rico y a los funcionarios que laboran en esta agencia, por los galardones otorgados por la revista británica de viajes "Dream World Cruise Destinations" al Puerto de San Juan adjudicándolo como el "Mejor Puerto del Mundo" y el "Mejor Puerto Base" ("Best Turnaround Port").

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en la Exposición de Motivos, en la página 2, primer párrafo, línea 1, entre "procede" y "por" añadir ",",

SR. PRESIDENTE: A la enmienda presentada por la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según fue enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Portavoz Alterna, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para una enmienda al título de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la línea 1, tachar "felección" y sustituir por "felicitación".

SR. PRESIDENTE: Muy bien. A la enmienda de estilo, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe, entonces, la medida luego de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ya habíamos aprobado la medida, era el título, y con esa enmienda suya, podemos atender el asunto. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final, de las siguientes medidas: Proyecto del Senado Número 2, Resolución del Senado Número 22, Resolución del Senado Número 47, Resolución del Senado Número 50, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y que se permita votar en primer turno al compañero Rexach Benítez.

SR. PRESIDENTE: A la moción del Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se procede con la Votación por lista. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2

"Para derogar la Ley Número 1 de 11 de julio de 1972, según enmendada, y para otros fines."

R. del S. 22

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre los problemas de desprendimientos de terrenos que confrontan los vecinos de la Comunidad La Prieta del Municipio de Comerío."

R. del S. 47

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al equipo de béisbol Indios de Mayagüez, al proclamarse Campeones del béisbol invernal puertorriqueño."

R. del S. 50

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al doctor Herman Sulsona, Director Ejecutivo de la Autoridad de Puertos de Puerto Rico y a los funcionarios que laboran en esta agencia, por los galardones otorgados por la revista británica de viajes "Dream World Cruise Destinations" al Puerto de San Juan adjudicándolo como el "Mejor Puerto del Mundo" y el "Mejor Puerto Base" ("Best Turnaround Port")."

VOTACION

El Proyecto del Senado 2 y las Resoluciones del Senado 22 y 47, son sometidos en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Oliveras, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

La Resolución del Senado 50, es sometida a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Oliveras, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eduardo Bhatia Gautier.

Total 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: A la moción del Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se ordena.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado, según enmendada, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 70

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para crear la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930; disponer sobre su composición, propósito, deberes y facultades; y para asignar fondos."
(ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 71

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar los Artículos 96 y 97 del Código Civil de Puerto Rico, y adicionar el Artículo 97A al Código Civil, estableciendo la causal de divorcio de consentimiento mutuo y su procedimiento."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 72

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para reglamentar el ejercicio de la profesión de terapeuta de masaje en Puerto Rico; establecer los requisitos mínimos para la misma; autorizar al Secretario de Salud a promulgar la reglamentación necesaria para poner en vigor las disposiciones de esta Ley; disponer la reglamentación y con la supervisión de dicha profesión; establecer penalidades; y para otros fines relacionados."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 73

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar el Artículo 62 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico", para disponer que los Inspectores de Protocolos notifiquen su visita a los Notarios mediante correo certificado en un período no menor de treinta (30) días laborables anteriores a la fecha de la inspección."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 74

Por el señor Rivera Cruz:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 11 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a los fines de disponer que como parte de su uniforme oficial de servicio, los miembros del Cuerpo de la Policía en servicio activo vendrán obligados a mostrar prominentemente y en forma visible en todo momento su placa de servicio indicando su número de identificación como agente y el distintivo o placa con su apellido; y para otros fines relacionados."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 75

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar las secciones 2, 4, 5 del Artículo 1, el Artículo 2 y el Artículo 3 de la Ley 53 del 5 de agosto de 1993, que ordena a la Junta de Calidad Ambiental que establezca reglamentación dirigida a limitar la venta de clorofluorcarbonos (CFC's) a los Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico debidamente reglamentados y colegiados; y disponer que la instalación y reparación de los sistemas de refrigeración y aire acondicionado de unidades móviles e industriales que requieran clorofluorcarbonos (CFC's) sean realizados por dichos Técnicos de Refrigeración."
(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 76

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para crear en la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico un Comité Planificador del Sistema Uniforme de Auditorías Médicas y Facturación; disponer su organización y funciones; autorizar al Comisionado para adoptar un sistema uniforme para las auditorías médicas y las revisiones de utilización de servicios que lleven a cabo las compañías de seguros, las organizaciones de servicios de salud, las asociaciones sin fines pecuniarios y cualquier otra entidad de profesionales que ofrezca planes pre-pagados de servicios de salud sobre los servicios facturados por los proveedores y para asignar fondos."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 77

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para enmendar el inciso (f) de la Sección 1 de la Ley Núm. 96 de 26 de junio de 1956, según enmendada, a fin de permitir a los trabajadores, mediante acuerdos con su patrono, aceptar compensación por los días de vacaciones acumuladas, a cambio de no acogerse a la licencia por vacaciones."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

*P. del S. 78

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para enmendar los Incisos XI y XII del Artículo I de la Ley Núm. 177 de 2 de septiembre de 1996, que autorizó la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del año fiscal 1996-97 a fin de aclarar la aportación al Fondo de Mantenimiento Extraordinario."
(HACIENDA)

P. del S. 79

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar la Sección 2-408 de la Ley Núm. 141, conocida como "Ley de Vehículos de Motor y Tránsito de Puerto Rico" de 20 de julio de 1960, según enmendada, disponiendo de un rótulo removible para identificación de los miembros de la Prensa Activa General en adición a la tablilla especial."
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 80

Por el señor Báez Galib:

"Para crear la Ley de Encuestas de Opinión Pública, reglamentar las mismas y establecer penalidades."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 81

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar la Ley Número 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como la Ley Electoral de Puerto Rico, adicionando el delito electoral de espionaje político y fijar penalidades."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 82

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar la Ley Número 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como la Ley Electoral de Puerto Rico, para adicionar restricciones en el uso de encuestas de opinión pública y fijar penalidades."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 83

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 168, del Código Penal de Puerto Rico, según enmendado, a los efectos de añadir una presunción legal."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 84

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, adicionándose el párrafo (l) a la parte (1), designándose práctica ilícita del trabajo el empleo o contratación de "rompe huelgas"."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 85

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar la Sección 23 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, adicionando una deducción especial a las contribuciones sobre ingresos a pagar los funcionarios de colegio que ejerzan su cargo en una elección general, referéndum o plebiscito, y establecer las condiciones."

(HACIENDA)

P. del S. 86

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar los Artículos 2 y 23 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, que crea la Oficina del Procurador del Ciudadano (Ombudsman) a los fines de expresamente incluirlas actuaciones administrativas de los tribunales dentro del marco de su jurisdicción."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 87

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para ordenar a todos los proveedores de seguros de servicios de salud en Puerto Rico que diseñen y adopten un formulario de facturación y receteo común para ser utilizado por todos los proveedores de servicios de salud en Puerto Rico con la coordinación y aprobación del Comisionado de Seguros; y para imponer penalidades."

(DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 88

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para adicionar un apartado (y) al Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991", con el propósito de eximir del pago de contribuciones a la propiedad mueble perteneciente a los agricultores cuando ésta sea utilizada para el desarrollo de la agricultura; disponiéndose que la exención concedida sólo aplicará cuando la propiedad exenta se use exclusivamente con fines agrícolas."

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE AGRICULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 22

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Coamo la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la adquisición de un terreno con estructura y/o para la construcción, reconstrucción y remodelación del Nuevo Hogar Crea de Coamo, de los fondos previamente asignados al Departamento de la Familia para los mismos fines, en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 7 de septiembre de 1996; y para autorizar el traspaso, la contratación y pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 23

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar al Síndico Liquidador de las Cuentas de la extinta Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a ceder, libre de costo, al municipio de Morovis, un solar remanente en la Urbanización Las Cumbres, marcado como "área comercial" y con una cabida de 1,161.20 metros cuadrados, con el propósito de construir facilidades recreativas, conforme a la Ley Núm. 166 de 23 de agosto de 1996."

(VIVIENDA)

R. C. del S. 24

Por los señores McClintock Hernández, Dávila López, González, Santini:

"Para crear la Comisión Especial Conjunta para la Revisión de los Límites Territoriales de los Municipios; disponer su organización, funcionamiento y deberes; y asignar fondos."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. C. del S. 25

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al Departamento de Educación la suma de \$200,000 para desarrollar un currículo moderno y pertinente para la enseñanza y aplicación del método Braille y su utilización para el aprendizaje de las artes del lenguaje, de la comunicación oral y escrita y para otras materias."

(HACIENDA; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

R. C. del S. 26

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al Instituto Loaíza Cordero la suma de \$300,000 para planificar y comenzar la ampliación de sus ofrecimientos educativos hasta el duodécimo grado y de sus cursos de educación vocacional."
(HACIENDA; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

R. C. del S. 27

Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar a la Oficina del Procurador del Ciudadano con Impedimentos la suma de \$50,000 para llevar a cabo una campaña de orientación y divulgación para promover y dar a conocer las oportunidades de capacitación y empleo que están disponibles para los ciudadanos que confrontan impedimento visual."
(DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE HACIENDA)

*R. C. del S. 28

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, administrado por el Programá de Financiamiento de Actividades Culturales del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de setecientos un mil trescientos cuarenta y dos (701,342) dólares a fin de nutrir el Fondo; y autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 29

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para asignar al Programa de Enseñanza Elemental y Secundaria del Departamento de Educación la cantidad de cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil ochenta y siete (4,450,087) dólares, a fin de realizar obras de reparaciones y mejoras a las estructuras físicas de los planteles escolares del Sistema de Educación Pública; autorizar la contratación de los proyectos que se contempla desarrollar; y autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

*ADMINISTRACION

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 42

Por el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a la Comisión de Juventud y Deportes de este Cuerpo Legislativo que realice un estudio dirigido a establecer, a través del Departamento de Recreación y Deportes o del sector privado, programas de recreación y deportes competitivos adaptados a la población que confronta impedimento visual."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 43

Por la señora Carranza De León y el señor Francisco González:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y Desarrollo de la Capital a que realicen una investigación exhaustiva en torno al deterioro existente en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento de la Ciudad Capital."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 44

Por los señores Fas Alzamora y Rodríguez Negrón:

"Para ordenar a las Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, continuar con el estudio sobre la industria turística de Puerto Rico y evaluar la eficacia de la política gubernamental y de los organismos de Gobierno encargados de su aplicación, así como al sector privado que tenga que ver con dicha industria, a fin de formular las recomendaciones y legislación que procedan para lograr su fortalecimiento y óptimo crecimiento."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 45

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Seguridad Pública del Senado a estudiar la conveniencia de atemperar las jurisdicciones de las Areas Policiales a las Regiones Judiciales."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 46

Por los señores Marrero Pérez y Francisco González:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y a la de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado a realizar una investigación en torno a todo lo relacionado con la explosión ocurrida el día 17 de enero de 1997 en la Calle Taft de Santurce."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 47

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al equipo de béisbol Indios de Mayagüez al proclamarse Campeones del béisbol invernal puertorriqueño."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 48

Por el señor Marrero Padilla:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura a llevar a cabo una investigación en torno al proyectado plan de siembra y procesamiento de críticas en el Municipio de San Sebastián."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 49

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos y Transportación y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico que realice un estudio e investigación conducentes a determinar la necesidad de terminar de construir la carretera número 111 del municipio de San Sebastián al municipio de Lares o de construir una ruta alterna, lo que sea más viable."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 50

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al doctor Herman Sulsona, Director Ejecutivo de la Autoridad de Puertos de Puerto Rico y a los funcionarios que laboran en esta agencia, por los galardones otorgados por la revista británica de viajes "Dream World Cruise Destinations" al Puerto de San Juan adjudicándolo como el "Mejor Puerto del Mundo" y el "Mejor Puerto Base" ("Best Turnaround Port")."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la Relación de Proyectos radicados en Secretaría, circulados en el día de hoy, habíamos indicado que la Resolución Conjunta del Senado 25 se enviara, en primera instancia, a la Comisión de Educación y Cultura; y en segunda instancia, a la Comisión de Hacienda. Vamos a sustituir y que se envíe, en primera instancia, a la Comisión de Hacienda, y en segunda instancia, a la Comisión de Educación y Cultura.

SR. PRESIDENTE: A la moción del Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se ordena.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 26 fue referida a la Comisión de Educación y Cultura, en primera instancia, y a la Comisión de Hacienda en segunda instancia; vamos a solicitar que se envíe, en primera instancia, a la Comisión de Hacienda, y en segunda instancia, a la Comisión de Educación y Cultura.

SR. PRESIDENTE: A la moción del Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se ordena.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que la Relación de Proyectos se dé por leída y aprobada, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se ordena.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido la consideración de los asuntos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana, jueves, 30 de enero de 1997, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de receso, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se ordena. Recesso.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
29 DE ENERO DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. José A. Fuentes Agostini Secretario, Departamento de Justicia	402 - 412
PS 2	412 - 416
RS 22	416
RS 47	417
RS 50	417 - 418